



REF-DA3-866/2017

16 de junio de 2017

Licenciado
José Napoleón Duarte Duran
Ministro de Turismo
Presente.

Comunico a usted que hemos concluido el informe de Auditoría Financiera, al Ministerio de Turismo, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, para lo cual remito un ejemplar del informe definitivo para su conocimiento.

Lo anterior, se notifica a usted para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD


Lcda. Isabel Cristina Láinez de Pérez
Directora de Auditoría Tres



DESPACHO MINISTERIAL	
Recibe:	Lorena Chival
Fecha:	16/6/2017
Hora:	10:10 am



ESQUELA DE NOTIFICACIÓN

En las Oficinas del Ministerio de Turismo, a las 10:00 horas con 10 minutos del día 19 del mes de Junio del año dos mil diecisiete, NOTIFIQUE con las formalidades de Ley e hice entrega de la nota **Ref. DATRES/866/2017**, emitida por la Dirección de Auditoría Tres, de la Corte de Cuentas de la República, con fecha 16 de junio de dos mil diecisiete, mediante la cual se comunica los resultados de la Auditoría Financiera practicada al Ministerio de Turismo por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

La notificación se hizo por medio de Flor de María Hernández Alvarenga, Jefe de Equipo, quien para constancia firma.

NOTIFIQUE



Flor de María Hernández Alvarenga
Licda. Flor de María Hernández Alvarenga
Jefe de Equipo

NOTIFICADO

José Napoleón Duarte Duran
Lic. José Napoleón Duarte Duran
Ministro de Turismo
No. De DUI 020711362
Fecha: 19/6/2017



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



**AL MINISTERIO DE TURISMO
PERÍODO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

SAN SALVADOR, 19 DE JUNIO DEL 2017



ÍNDICE

Contenido	Pág.
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
1.2. ALCANCE DE LA UDITORIA.....	2
1.3. PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITPORIA.....	2
1.4. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2
1.4.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN	2
1.4.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	2
1.4.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	3
1.4.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	3
1.4.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	3
1.4.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	4
1.5. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	4
1.6. COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	4
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	5
2.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES.....	5
2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.....	6
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	7
3.1. INFORME DE LOS AUDITORES	7
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.....	9
4.1. INFORME DE LOS AUDITORES	9
4.2. HALLAZGOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.....	10
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	10
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	100



**Señor
Ministro de Turismo
Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4 de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numerales 1, 4, 5,7 y 16, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros del Ministerio de Turismo, al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, cuyos resultados describimos a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar auditoría financiera al Ministerio de Turismo por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.1.2.1** Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Ministerio de Turismo, relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de contabilidad.
- 1.1.2.2** Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la Entidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- 1.1.2.3** Comprobar si la Entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.



1.2. ALCANCE DE LA UDITORIA

Evaluar con base en la determinación de una muestra, el desempeño financiero y administrativo del Ministerio de Turismo, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, observando el registro adecuado y oportuno de las operaciones financieras efectuadas, así como lo adecuado de su sistema de control interno, la utilización de los recursos asignados, el cumplimiento de sus funciones y del marco legal aplicable.

1.3 PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA

Los procedimientos utilizados para ejecutar la auditoría, se encuentran desarrollados en los documentos de auditoría específicos de cada programa auditado por componente, según detalle:

Proyecto ACEA:

Gastos en Personal

Programa ACEB:

Gastos en Bienes de Consumo y Servicios

1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados:

1.4.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados al Ministerio de Turismo del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, concluimos que el tipo de opinión del dictamen es limpio.

1.4.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, los Resultados de sus Operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, están de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.



1.4.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Al planear y realizar nuestra auditoría no observamos dentro del Sistema de Control Interno, aspectos que se consideren condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

1.4.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal, indican que con respecto a los rubros examinados al Ministerio de Turismo, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos indicara que el Ministerio de Turismo no haya cumplido en sus aspectos importantes, con esas disposiciones.

1.4.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Analizamos y evaluamos los informes realizados por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Turismo, ejecutados en el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, los cuales se detallan a continuación:

1. Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Informes de Auditoría Interna de la Corte de Cuentas de la República.
2. Examen Especial a la Evaluación del Cumplimiento de Metas en Planes Operativos al Período 2015.
3. Examen Especial a las Disponibilidades y Obligaciones por Pagar del Cuarto Trimestre de 2015.
4. Examen Especial a las Compras de Bienes y Servicios del Segundo Semestre del 2015.
5. Examen Especial sobre el Control Interno Institucional.
6. Examen Especial de los Proyectos de Interés Turístico Nacional Calificados y en Proceso.
7. Examen Especial de Regiones, Zonas, Centros y Rutas de Interés Turístico Nacional.
8. Examen Especial sobre el Programa de Desarrollo Turístico de La Franja Costero Marina al 30 de Junio 2016.
9. Examen Especial a las Disponibilidades y Obligaciones por Pagar al 1er Trimestre 2016.
10. Examen Especial a las Compras de Bienes y Servicios del 1er Trimestre 2016.
11. Examen Especial al Área de Recursos Humanos y Remuneraciones.
12. Examen Especial sobre el Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina al 31 Octubre 2016.
13. Examen Especial sobre el Cumplimiento de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público al Primer Trimestre 2016.



14. Examen Especial sobre el Cumplimiento de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público al Tercer Trimestre 2016.
15. Examen Especial sobre el Cumplimiento de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público al Primer Semestre 2016.
16. Examen Especial sobre el Cumplimiento de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público al Segundo Semestre 2016.

Durante el análisis de éstos exámenes no encontramos situaciones reportables para que formaran parte de nuestro informe.

En relación a informes de auditorías de Firmas Privadas, la Institución no contrató éstos servicios en el período 2016.

1.4.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Al Informe de Auditoría Financiera del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, realizado por la Corte de Cuentas de la República al Ministerio de Turismo, no le efectuamos seguimiento debido a que no contiene recomendaciones.

1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración a través de diferentes notas emitió comentarios y dio respuestas a las deficiencias comunicadas en el proceso de la ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores y tomadas en cuenta para la emisión del presente informe.

1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

No obstante que la administración del Ministerio de Turismo, presentó comentarios y evidencias a las condiciones comunicadas preliminarmente, después del análisis respectivo determinamos que estas fueron superadas.



2 ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señor
Ministro de Turismo
Presente.

Hemos examinado los Estados de: Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Turismo, al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Estos estados son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones significativas efectuadas por el Ministerio de Turismo. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, los Resultados de sus Operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Turismo, relacionados con el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 19 de junio de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros del Ministerio de Turismo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, que sirvieron de base para nuestro examen son:

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2016.
2. ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO 2016.
3. ESTADO DE FLUJO DE FONDOS 2016.
4. ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2016.
5. NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2016.

Dichos estados financieros auditados y las notas explicativas quedan anexos al presente informe.



3 ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señor
Ministro de Turismo
Presente.

Hemos examinado los Estados de: Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, preparados por el Ministerio de Turismo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Ministerio de Turismo, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Ministerio de Turismo, es responsable de establecer y mantener un Sistema de Control Interno. Para cumplir con esa responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta a riesgos de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que a nuestro juicio podrían



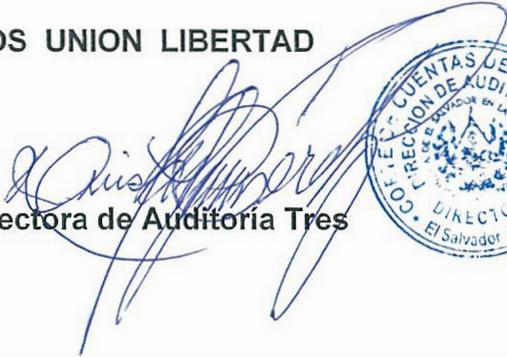
afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelarían todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 19 de junio de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



4 ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Hemos examinado los Estados de: Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, preparados por el Ministerio de Turismo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Ministerio de Turismo, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la administración de la Entidad. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los estados financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de cumplimiento, los cuales no tienen efectos en los Estados Financieros emitidos por el Ministerio de Turismo del período antes mencionado.

Por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Ministerio de Turismo cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio de Turismo no haya cumplido con todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 19 de junio de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Tres



5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

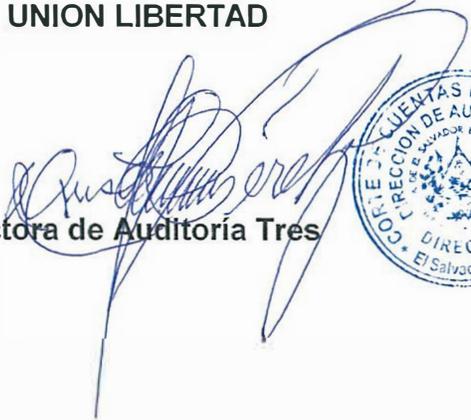
Efectuamos análisis a 13 informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Turismo, en el período examinado, comprobando que los referidos informes no contienen hallazgos de auditoría, debido a que fueron durante el proceso.

6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No efectuamos seguimiento a recomendaciones de la Auditoria Financiera al Ministerio de Turismo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, debido a que dicho informe no contiene recomendaciones.

San Salvador, 19 de junio de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres

